

LEÓN
AYUNTAMIENTO 2024-2027

León, Guanajuato, 19 de febrero de 2026

Oficio: **CM/DACF/8260/2025**

Auditoría: **CM/AUD15/2025**

Asunto: Informe de auditoría

Dr. Ricardo Guerra Sánchez
Director General del Patronato de Explora

Adjunto al presente, remito a Usted el informe relativo a la auditoría **CM/AUD15/2025** practicada por esta Contraloría Municipal a la **Entidad** a su cargo.

Dadas las irregularidades que se consignan en dicho documento, es importante proceda a contestar dentro de un **plazo de 10 días hábiles** a partir del día siguiente de esta notificación, informándome sobre las acciones correctivas que al efecto realice, a fin de corroborar la atención de las recomendaciones correspondientes.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 175, fracción VIII, y 176 fracción XI, de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; 11 fracción V, del Reglamento de Procedimiento de Auditoría para las Dependencias y Entidades del Municipio de León, Guanajuato; y 77, fracciones II, y XV, 78 fracción II, 80 fracción II, del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes

*Recibí original
y copia para el
consejo*
19/feb/2026

Respetuosamente
"El Trabajo todo lo vence"
"León 450, dejando huella en la historia"

Lic. Viridiana Margarita Márquez Moreno
Contralora Municipal



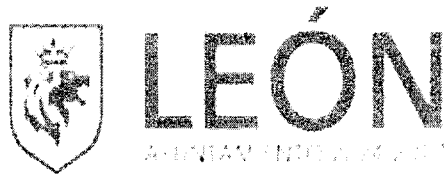
CONTRALORIA MUNICIPAL
LEÓN, GTO.

DIRECCIÓN GENERAL
explora
Centro de Ciencias

C.c.p.:

- Lic. Alejandra Gutiérrez Campos, Presidenta Municipal, para su conocimiento.
- Lic. David Novoa Toscano, Presidente del Consejo Directivo de Explora, mismo fin.
- Archivo Contraloría Municipal.
- Minutario DACF.

AJCAJAL/MML



Contraloría Municipal

Auditoría: CM/AUD15/2025

Total de observaciones: 12

Total de recomendaciones: 3

Total de recomendaciones generales: 1

Contenido

Contenido.....	2
I Síntesis informativa.....	3
II Objetivo y alcance de la revisión	4
III Dictamen	5
IV Informe de la auditoría practicada al Patronato de Explora.....	7

G

X

X



I Síntesis informativa

León, Guanajuato, 19 de febrero de 2026.

Practicamos auditoría al Patronato de Explora en la que verificamos las cifras contenidas en los estados financieros y presupuestales del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023 y 2024; además revisamos los procesos de adjudicación; así como el cumplimiento de las cláusulas de los contratos vigentes en el periodo comprendido de enero 2023 a junio 2025.

En virtud de lo anterior, nos percatamos de las siguientes irregularidades:

Aspectos Presupuestal

- El Estado Analítico de Ingresos y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos correspondientes al 2do trimestre del 2024, presentan ampliaciones y reducciones sin haber sido previamente aprobadas por el Ayuntamiento.
- En el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, en el concepto "Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo", muestra un sobre ejercicio por un importe de \$30,363,359.35.
- Los comprobantes de los gastos que afectaron la cuenta de viáticos en el extranjero (reembolsos), no contienen el tipo de cambio de la divisa.
- La Entidad realizó gastos por concepto de viáticos por un total de \$672,947.62 y \$924,463.66 en los ejercicios 2023 y 2024, sin haber sido aprobados por el Consejo Directivo.

Aspecto Financiero

- Diferencias entre las cifras plasmadas en el concepto "Bienes Muebles" del Estado de la Situación Financiera al 31 de diciembre de 2023 y 2024; y el total de bienes del "Sistema de Activos" de la Entidad.
- La fecha del registro de la creación de los pasivos, es la misma en la que se registra el pago.
- Registros improcedentes en la cuenta "1123 IVA por acreditar 16%", ya que la Entidad acredita el IVA en la totalidad de sus erogaciones, independientemente de las actividades gravadas y exentas.
- Registro incorrecto del equipo de cómputo, no fue debidamente registrado en la cuenta del activo.

Contratos y convenios

- En las actas del Subcomité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Comodatos y Contratación de Servicios del Patronato de Explora solo refieren dos procedimientos de adjudicación de los contratos de los 185 contratos y convenios celebrados, además, dichos instrumentos no fueron aprobados ni suscritos por el personal facultado.
- Los pagos se realizaron sin autorización de las personas facultadas.
- En 6 expedientes no obra documentación de los entregables pactados y 16 carecen de evidencia que acredite el seguimiento por parte de las personas designadas como responsables.
- En la página de transparencia no están publicados 55 contratos y convenios de los 185 suscritos durante el periodo auditado.



II Objetivo y alcance de la revisión

Para dar cumplimiento al Programa Anual de Auditoría formulado por esta Contraloría Municipal, practicamos la presente auditoría con el objeto de verificar las cifras contenidas en los estados financieros y presupuestales en los ejercicios 2023 y 2024, así como revisar los procesos de adjudicación y el cumplimiento de los contratos vigentes en el periodo comprendido de enero 2023 a junio 2025.

En virtud de lo anterior, procedimos a realizar los siguientes procedimientos:

Aspecto Presupuestal

- Verificamos las cifras plasmadas en las columnas "autorizado" y "modificado" del Estado Analítico de Ingresos y Egresos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023 y 2024; así como la columna "subejercicio" del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.

Aspecto Financiero

- Verificamos las cifras plasmadas en el concepto "Bienes Muebles" del Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2023 y 2024.
- Investigamos la diferencia entre el saldo final reflejado en la Balanza de Comprobación en la cuenta "4000 Ingresos y otros beneficios", y el importe que muestra el Estado de Actividades en el concepto "Total de Ingresos y Otros Beneficios".
- Verificamos las cifras plasmadas en el Estado de Actividades, en los conceptos "Materiales y suministros", "Servicios generales" y "Servicios personales".

Contratos y Convenios

- Verificamos que el proceso de adjudicación de 16 contratos y convenios se haya realizado de conformidad a la normativa aplicable.
- Revisamos el cumplimiento a las cláusulas de 16 contratos y convenios relativos al pago y a la recepción de bienes y servicios adquiridos; así como la sustanciación del seguimiento y/o supervisión, por parte de la auditada.
- Investigamos que la totalidad de los contratos suscritos por la auditada, estén publicados, conforme lo establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.



III Dictamen

León, Guanajuato, 19 de febrero de 2026.

En nuestra revisión aplicamos Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener evidencias suficientes que sustenten razonablemente el presente informe.

Para cumplir con lo anterior, verificamos Estados Presupuestales y Financieros de los ejercicios 2023 y 2024; investigamos las causas sobre ejercicio por \$30,363,359.35 en el ejercicio 2024; además revisamos el proceso de adjudicación de contratos y convenios y el cumplimiento a las cláusulas relativas al pago, recepción de bienes y servicios adquiridos, así como el seguimiento y que estuvieran publicados en la página de transparencia de Municipio; y otras técnicas de auditoría que consideramos necesarias en las circunstancias.

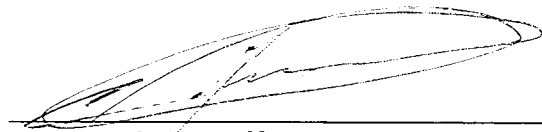
Durante nuestra revisión detectamos presunto incumplimiento a: la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, ya que el Estado Analítico de Ingresos y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos correspondientes al 2do trimestre del 2024, presentan ampliaciones y reducciones sin haber sido previamente aprobadas por el Ayuntamiento, además en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos de ese mismo año, en el concepto "Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo", muestra un sobre ejercicio por un importe de \$30,363,359.35; así como al no haber atendido lo señalado en los lineamientos generales en materia de racionalidad, toda vez que los comprobantes de los gastos que afectaron la cuenta de viáticos en el extranjero (reembolsos), no contienen el tipo de cambio de la divisa, además de los lineamientos referidos como los emitidos en los ejercicios 2023 y 2025 al no haber dado cumplimiento a lo señalado en cada cláusula de los contratos y de los entregables que emanen; la Ley General de Contabilidad Gubernamental, debido a que los registros contables no están conciliados con el "Sistema de Activos" de la Entidad, registros improcedentes toda vez que la fecha de la creación de los pasivos, es la misma en la que se registra contablemente el pago; y registro incorrecto del equipo de cómputo, ya que éste fue registrado en la cuenta de gastos y no en la de activo; la Ley del Impuesto al Valor Agregado, ya que la auditada considera por registros improcedentes, ya que la Entidad considera el IVA de la totalidad de sus erogaciones, independientemente de las actividades gravadas y exentas; la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, al no haber publicado la totalidad de los contratos y convenios suscritos durante el periodo auditado; al Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Comodatos y Contratación de Servicios, para el Municipio de León, Guanajuato, toda vez que únicamente 2 de los 185 procedimientos de adjudicación fueron realizados por el Subcomité, además 6 expedientes no contienen documentación de los entregables pactados, 16 expedientes carecen de evidencia que acredite el seguimiento efectuado por las personas designadas como responsables; y al Reglamento del Patronato de Explora debido a que La Entidad realizó gastos por concepto de viáticos por un total de \$1,597,411.28 en los ejercicios 2023 y 2024, sin haber sido aprobados por el Consejo Directivo, 185 contratos y convenios no fueron aprobados ni suscritos por el personal facultado, el procesos de pagos no cuenta con autorización del personal correspondiente. Lo anterior de acuerdo con el informe de auditoría adjunto.

x
g f
o



Resulta necesario que en lo subsecuente la auditada analice las irregularidades descritas en las observaciones y emprenda las acciones necesarias que garanticen allegarse de la evidencia y mantener una constante supervisión, que coadyuven al cumplimiento irrestricto de la normativa aplicable a los registros contables y a la generación de los estados financieros, así como al cumplimiento de los acuerdos pactados en los contratos y convenios, las cuales una vez atendidas conducirán a la eficiencia en la gestión pública, así como evidenciar el apropiado aprovechamiento de los recursos con los que cuenta el Patronato de Explora.

Una vez que reciba la respuesta sobre las observaciones y recomendaciones contenidas en el informe de auditoría, en la que se justifique o aclare la observación e informen de las acciones preventivas que realicen para atender las recomendaciones; esta Contraloría Municipal dará seguimiento para estar en posibilidad de determinar la solventación de las observaciones y atención de las recomendaciones.


L.A.E. Alfonso Orozco Aldrete
Director de Auditoría Contable y Financiera

IV Informe de la auditoría practicada al Patronato de Explora.**Aspecto Presupuestal****Observación 1.**

Con la finalidad de verificar las cifras plasmadas en los apartados "Autorizado" y "Modificado" del Estado Analítico de Ingresos y del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos del 1 de enero al 31 diciembre de 2024, comparamos dichas cifras con el importe aprobado del presupuesto anual de egresos y sus respectivas modificaciones contenidas en las Actas de Sesión del H. Ayuntamiento.

Derivado del procedimiento descrito con anterioridad, detectamos una diferencia de \$1,459,999.60, toda vez que, en la información financiera del segundo trimestre de 2024, en dichos estados presupuestales se plasmó un presupuesto total modificado por \$83,291,758.60 y el Acta de sesión del H. Ayuntamiento de fecha 27 de junio de 2024, presentó un presupuesto modificado por un importe de \$81,831,759.00. Cabe señalar que hasta el 25 de julio del mismo año, el H. Ayuntamiento aprobó una variación en el presupuesto por la diferencia antes referida.

Lo anterior muestra el presunto incumplimiento a lo dispuesto en el **Artículo 38** de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato que a la letra versa: *«Cualquier modificación al presupuesto de egresos municipal, se deberá realizar con las mismas formalidades que para su aprobación, remitiendo copia certificada al Congreso del Estado, para los efectos de su competencia»*, ya que las cifras correspondientes a las modificaciones realizadas por la Entidad que muestran dichos estados presupuestarios resultan improcedentes toda vez que carecen de validez formal.

Es importante señalar que ésta irregularidad es reiterativa de la auditoría número CM/AUD10/2023 practicada al Patronato por éste Órgano de Control.

Recomendación 1.

La persona Titular de la Dirección General de la Entidad, en ejercicio de sus atribuciones establecidas en los **Artículos 5 fracción XI y 28 fracción IV** del Reglamento del Patronato de Explora, que establecen: *«Administrar, Aplicar, Invertir, Proteger y Preservar el Patrimonio de Explora»* y *«Ejercer el presupuesto del organismo conforme a las facultades que le delegue el Consejo»*, respectivamente, en conjunto con el personal responsable de la Dirección Administrativa bajo su cargo, deberán analizar la irregularidad, con la finalidad de definir y gestionar las acciones pertinentes para la corrección de los estados presupuestarios referidos, a fin de someterlos para su aprobación ante el Consejo Directivo y publicarlos en el sitio web de la Entidad, con el objeto de mostrar cifras reales que integran dichos estados. Lo anterior contribuirá a mantener la información publicada actualizada en términos del **Artículo 25 fracción XI** de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Además, deberá proporcionar a éste Órgano de Control la evidencia documental que acredite haber realizado las acciones sugeridas para atender la presente recomendación.



Observación 2.

Al verificar las cifras contenidas en la columna "subejercicio", del Estado Analítico del Ejercicio del Ejercicio del Presupuesto de Egresos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, observamos que éste presenta un sobre ejercicio en el concepto "Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo" por un importe de \$30,363,359.35, ya que en los apartados "Modificado" y "Devengado", muestra los importes de \$4,192,366.95 y \$34,555,726.30, respectivamente, situación que contraviene lo establecido en el **Artículo 57** de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, que señala: *«Ningún gasto podrá efectuarse sin que exista partida expresa del presupuesto de egresos que lo autorice se determine por ley posterior o se realice con cargo a ingresos excedentes. Para que proceda una erogación y ésta sea lícita, deberá sujetarse al texto y suficiencia de la partida. Tampoco podrán utilizarse las partidas para cubrir necesidades distintas a aquéllas que comprenden su definición, salvo lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios»*, además de lo señalado en el **Artículo 16** de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que señala: *«El sistema, al que deberán sujetarse los entes públicos, registrará de manera armónica, delimitada y específica las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública, así como otros flujos económicos. Asimismo, generará estados financieros, confiables, oportunos, comprensibles, periódicos y comparables, los cuales serán expresados en términos monetarios»*.

Por lo anterior, en **Cuestionario de Control Interno No. 1** de fecha 9 de septiembre de 2025, requerimos la aclaración de dicho sobre ejercicio, y al respecto el C.P. Mario Alberto Aldape Lugo, en su carácter de Contador General, confirmó la irregularidad manifestando que: *«No existe ningún-sobre ejercicio ya que fué un error de captura del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2024, en el Devengado el monto de \$31,103,609.35 siendo el correcto \$3,352,116.95 Como evidencia, adjunto a la respuesta, copia simple del escrito de fecha 5 de marzo del 2025, enviado a la Dirección de asesoría e Investigaciones de la Contraloría Municipal, en la que informamos la aclaración antes referida, así como el estado presupuestario con las modificaciones realizadas.»* (SIC). Sin embargo; al consultar la página de internet de la Entidad, observamos que el estado presupuestal en mención, en el cuarto trimestre y en la cuenta pública 2024 presenta dicha irregularidad, misma que fue notificada a la auditada, mediante oficio número CM/DACF/1018/2025 el día 12 de febrero del presente año.

Observación 3.

Al verificar las cifra plasmada en el concepto "Servicios generales" del Estado de Actividades del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, nos percatamos que la información contable, relativa a los gastos por concepto de viáticos en el extranjero, no contienen el tipo de cambio de la divisa, lo cual muestra el presunto incumplimiento a lo señalado en el **Artículos 58 tercer párrafo y 55 primer párrafo** de los Lineamientos Generales en Materia de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal para el Ejercicio Fiscal 2024, del Municipio de León, Guanajuato que establecen: *«En operaciones con moneda extranjera, el servidor público deberá comprobar el tipo de cambio de adquisición de la divisa, en caso de no presentar comprobante, se empleará el tipo de cambio publicado en el Diario Oficial de Federación*



correspondiente al día en que se haya efectuado la erogación» y «Los sujetos de la Ley serán responsables de la observancia de los criterios de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal, para optimizar la aplicación de recursos en conceptos de gasto corriente», respectivamente.. La información contable referida con anterioridad se detalla en la siguiente tabla:

Pólizas de viáticos en el extranjero, que no contienen evidencia del Tipo de Cambio				
No.	Datos de la póliza de diario			
	No.	fecha	Concepto	Importe
1	304,073	17/04/2024	Reembolso viáticos dg internacionales asistencia h	\$53,494.00
2	304,077	17/04/2024	Reembolso viáticos internacionales pte patronato h	\$43,529.24
3	309,223	30/09/2024	Reembolso viáticos pte patronato y dg cimuset 2024	\$102,176.78
4	311,251	29/11/2024	Comprobación viáticos en el extranjero pte y dg pa	\$49,732.99

Observación 4.

Al revisar las Actas de Sesión del Consejo Directivo del Patronato, nos percatamos que en éstas no obra evidencia de la aprobación de gastos por concepto de viáticos nacionales y al extranjero, ni de su justificación, por lo que de acuerdo a los registros en auxiliares contables, la Entidad erogó un total de \$672,947.62 y \$924,463.66 en los ejercicios 2023 y 2024, respectivamente, sin haber sido previamente aprobados por dicho Consejo, situación que muestra el presunto incumplimiento a lo señalado en el **Artículo 23 fracción II** del Reglamento del Patronato de Explora, en el cual se establece como atribución de dicho consejo, lo siguiente: «Aprobar los planes y programas de trabajo de Explora», así como al **Artículo 84 primer párrafo** de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, que menciona. «La remuneración que perciban los servidores públicos del Estado o los Municipios, por concepto de viáticos, gastos de representación o cualquier otro de naturaleza similar, sólo será pagada una vez que se haya justificado plenamente la comisión».

Aspecto Financiero

Observación 5.

Al comparar los importes reflejados en el concepto "Bienes muebles" del Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de los ejercicios 2023 y 2024, contra la suma total del costo de bienes que muestran los reportes de inventario emitidos por el "Sistema de Activos" de la Entidad, detectamos diferencias por \$19,378,700.88 y \$4,409.95, lo cual muestra que los registros contables de los activos no están debidamente conciliados. Dicha diferencia la detallamos en la siguiente tabla:

Conciliación del concepto "Bienes Muebles" entre el Estado de la Situación Financiera y el sistema de activos					
No.	Ejercicio	Estado de Situación Financiera		Reporte de inventarios de bienes muebles del Patronato	Diferencia (ESF-Relación de inventarios)
1	2023	1240 Bienes Muebles	\$103,634,661.35	\$84,255,960.47	\$19,378,700.88
2	2024		\$119,178,449.33	\$119,174,039.40	\$4,409.95

Por lo anterior, mediante **Cuestionario de Control Interno No. 2** de fecha 9 de septiembre del presente año, solicitamos la aclaración de dichas diferencias, y al respecto el C.P. Mario Alberto Aldape Lugo, en su carácter de Contador General, señaló: «Derivado de observaciones anteriores, en las que en dichos ejercicios no se tenía actualizado el inventario de los activos fijos, el Patronato contrató los servicios de un despacho, a fin de conciliar y

actualizar los mismos, posteriormente se realizaron las reclasificaciones y ajustes correspondientes.

Sin embargo, en el presente año ya se puede visualizar en los estados financieros el saldo de la cuenta de bienes muebles conciliado con el inventario, por lo que la información financiera respecto a esta cuenta, presenta información veraz» (SIC). Ahora bien, al revisar la suma total de los bienes muebles del archivo proporcionado en su respuesta como "Reporte inventario 2025", se visualiza que éste coincide con los importes presentados en la información financiera del segundo trimestre del ejercicio 2025, sin embargo, la regularidad persiste, ya que tanto el Estado de Situación Financiera y el Estado Analítico del Activo, al 31 de diciembre de los ejercicios 2023 y 2024, al día de hoy se encuentran publicados en la página de internet de la Entidad con los importes incorrectos.

Lo anterior muestra el presunto incumplimiento por parte de la auditada al **Artículo 27 primer párrafo** de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que a la letra versa: «Los entes públicos deberán llevar a cabo el levantamiento físico del inventario de los bienes a que se refiere el artículo 23 de esta Ley. Dicho inventario deberá estar debidamente conciliado con el registro contable... Los entes públicos publicarán el inventario de sus bienes a través de internet, el cual deberán actualizar, por lo menos, cada seis meses...», así como al **Artículo 28 fracción VII** del Reglamento del Patronato de Explora que refiere: «Elaborar y actualizar los inventarios de bienes muebles o padrones inmobiliarios de Explora».

Observación 6.

Al verificar los importes de los conceptos "Materiales y Suministros" y "Servicios Generales" del Estado de Actividades del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, nos percatamos que la fecha del registro de la creación de los pasivos, es la misma en la que se registra el pago, situación que muestra que las cifras plasmadas en el Estados de Actividades y el Estados de Situación Financiera, generados, aprobados y publicados por la Entidad, no son confiables y oportunos. En el **Anexo 1** del presente informe detallamos las pólizas con los registros.

Esta situación por lo que existe el presunto incumplimiento a lo señalado en el **Artículo 16** de la Ley General de Contabilidad Gubernamental en el que se establece que las cifras presentadas en la información Financiera que genera la Entidad deberán ser confiables, oportunas y comparables; así como a los **Artículos 34 y 39** de la ya citada Ley, en los que se señalan: «Los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa. La contabilización de las transacciones de gasto se hará conforme a la fecha de su realización, independientemente de la de su pago...» y «Serán materia de registro y valuación las provisiones que se constituyan para hacer frente a los pasivos de cualquier naturaleza...», respectivamente.

Observación 7.

Aunado a lo anterior, detectamos registros improcedentes en la cuenta "1123 IVA por acreditar 16%", correspondiente a 15 pólizas de diario que detallamos en el **Anexo 2** del presente informe; ya que la Entidad registró el IVA acreditable sin identificar las actividades por las que estén obligados al pago del impuesto.



Por lo anterior, en **Cuestionario de Control No. 5** de fecha 15 de octubre del presente año, le requerimos a la auditada describiera el procedimiento que lleva a cabo para determinar el IVA a pagar, y al respecto el C.P. Mario Alberto Aldape Lugo, Contador General del Patronato, manifestó que: *«El IVA (a pagar o a favor) es considerando el IVA acreditable y el IVA trasladado que proviene de la operación propia del Patronato de Explora»*, Cabe señalar que en dicho cuestionario la Entidad no nos proporcionó evidencia con la cual acredite que el registro contable de IVA corresponde a las actividades por las cuales están obligados al pago del impuesto, ya que considera la totalidad de la erogación independientemente de si ese gasto está relacionado con las actividades exentas y gravadas.

El registro improcedente del Impuesto al Valor Agregado, denota incumplimiento por parte de la auditada, a lo dispuesto en el **Artículo 3 segundo párrafo** de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, que a la letra versa: *«...los Estados, los Municipios, así como sus organismos descentralizados ...tendrán la obligación de pagar el impuesto únicamente por los actos que realicen que no den lugar al pago de derechos o aprovechamientos, y sólo podrán acreditar el impuesto al valor agregado que les haya sido trasladado en las erogaciones o el pagado en la importación, que se identifique exclusivamente con las actividades por las que estén obligados al pago del impuesto establecido en esta Ley o les sea aplicable la tasa del 0%...».*

Observación 8.

El equipo de cómputo "13700TSYST W11P 16GB512GBS SD" con código "RRF24-0966" y valor de \$17,562.80, adquirido mediante factura No. 462, fue registrado en la cuenta "5129 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores" en la póliza de diario número 308,225 de fecha 30 de agosto de 2024, debiéndose registrar en la cuenta del activo "12413 Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información", ya que el importe adquirido del bien, es mayor a la cantidad de \$7,599.90, que equivale a 70 UMAS.

El registro incorrecto descrito con anterioridad, muestra presunto incumplimiento a lo señalado en el **Artículo 7 primer párrafo** de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en la que se establece que: *«Los entes públicos adoptarán e implementarán, con carácter obligatorio, en el ámbito de sus respectivas competencias, las decisiones que tome el consejo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de esta Ley, dentro de los plazos que éste establezca»*, al no atender lo dispuesto en el **Punto 8. Monto de capitalización de los bienes muebles e intangibles del Acuerdo por el que se Reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio**, emitido por el CONAC, que cita: *«Los bienes muebles e intangibles cuyo costo unitario de adquisición sea menor a 70 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), podrán registrarse contablemente como un gasto y serán sujetos a los controles correspondientes»*.

Recomendación 2.

La persona Titular de la Dirección General, en ejercicio de sus atribuciones contenidas en los **Artículos 5 fracción XI y 28 fracción VII** del Reglamento del Patronato de Explora, que señalan: *«Administrar, Aplicar, Invertir, Proteger y Preservar el Patrimonio de Explora»* y *«Elaborar y actualizar los inventarios de bienes muebles o padrones inmobiliarios de Explora»*, respectivamente, en conjunto con el personal de la Dirección Administrativa, deberán realizar el análisis de la irregularidad antes citada, con la finalidad de emprender las acciones tendientes a la reclasificación contable procedente, y en su caso realizar las



gestiones para su autorización por el Consejo Directivo de la Entidad. Lo anterior coadyuvará al cumplimiento irrestricto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los acuerdos emitidos por el CONAC.

Además, deberá proporcionar a éste Órgano de Control la evidencia de haber realizado las acciones sugeridas en la presente recomendación.

Contratos y convenios

Para la presente revisión determinamos la totalidad de 185 contratos y convenios celebrados por la Entidad, para lo cual consideramos el expediente de Entrega- Recepción de la Administración Pública 2021-2024, los publicados en el portal de transparencia institucional: <https://transparencia.leon.gob.mx/> y el listado de los instrumentos jurídicos contenidos en los archivos de Excel denominados: "RELACIÓN DE CONTRATOS_DISEÑO.xlsx, CONTRATOS_D_GENERAL.xlsx., CONTRATOS RECURSOS HUMANOS.xlsx, CONTRATOS D_MANTENIMIENTO.xlsx., y CONTRATOS D_ ADMINISTRATIVA.xlsx, los cuales fueron proporcionados por la auditada por medio la carpeta compartida en Google Drive. De dichos contratos y convenios determinamos un alcance de 37 considerando aquellos prestadores con cuatro o más convenios y contratos y seleccionamos una muestra de 16 contratos y convenios.

Observación 9.

Al revisar la totalidad de las actas de sesión del Órgano de Gobierno de la Entidad, así como las actas del Subcomité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Comodatos y Contratación de Servicios del Patronato de Explora, nos percatamos que solamente llevó a cabo 2 procedimientos de adjudicación para los 185 contratos y convenios que fueron suscritos por el personal de la Entidad.

Además, la totalidad de los contratos y convenios revisados, no fueron aprobados ni suscritos conforme a lo establecido en el **Artículo 24 fracción VI**, del Reglamento del Patronato de Explora, el cual cita: «*Son atribuciones del Presidente del Consejo Directivo las siguientes: ... Suscribir junto con el Secretario o Tesorero los convenios, contratos o cualquier otro acto jurídico, que obliguen a Explora y que sean aprobados por el Consejo*». En el Anexo 3 del presente informe de auditoría, describimos al personal que suscribió los contratos y convenios.

Lo antes expuesto muestra el presunto incumplimiento a lo dispuesto en el **Artículo 27** del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Comodatos y Contratación de Servicios, para el Municipio de León, Guanajuato, el cual versa: «*Los Órganos de gobierno de las Entidades deberán llevar sus respectivos procedimientos a través de sus respectivos Subcomités de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos, comodatos y contratación de servicios*».

Observación 10.

Al revisar la documentación generada en el proceso de pagos de la Entidad, nos percatamos que el documento denominado "Requisición interna de compra", no muestran elemento alguno mediante el cual acrediten la autorización de los pagos por parte de la persona



facultada en los términos del **Artículo 24 fracción V** del Reglamento del Patronato de Explora, el cual señala lo siguiente: *«Son atribuciones del Presidente del Consejo Directivo las siguientes: Autorizar junto con el Tesorero, las erogaciones que deban efectuarse con motivo de su administración ordinaria; ...»*.

Por lo anterior, a fin de confirmar dicha irregularidad investigamos el proceso de pagos, con la C.P. Virginia Frausto Horta, Directora Administrativa, mediante el **Acta parcial de Auditoría No.2**, de fecha 29 de septiembre de 2025, quién declaró lo siguiente: *«los responsables en realizar los pagos de los contratos son los directores de área en coordinación con la Dirección General ya que son quienes dan el seguimiento y cumplimiento integral (incluyendo los pagos) a los contratos que emiten y autoriza la Dirección General...»*(SIC). Así mismo, en uso de la voz al C.P Mario Alberto Aldape Lugo, en su carácter de Contador General, quién manifestó: *«Para los procesos de pago, el responsable de dar seguimiento respecto a los pagos de los contratos y al seguimiento y cumplimiento de los mismos es el Director de área quien emitió dicho contrato, posteriormente el personal de las Direcciones de área o los mismos directores de área, generan las requisiciones de compra y pago respectivamente (incluyendo los pagos relativos a los contratos) de cada dirección, ya que son responsable del control de su presupuesto, una vez elaborada dicha requisición me la entregan para verificar que efectivamente cuenten con suficiencia presupuestal para realizar el pago y la adquisición o el servicio que requieren, es importante mencionar que dicha requisición debe estar firmada por quien la elaboró y con firma de autorización del director de área solicitante y con la documentación soporte (copia de contrato, factura o prefactura, evidencia del avance de acuerdo al contrato que emitieron), posteriormente devuelvo al área solicitante la requisición con firma de que cuenta con la suficiencia presupuestal para que continúe con el proceso de pago de la adquisición o contratación de servicios, en caso de no contar con la suficiencia presupuestal, les es rechazada y devuelta al área solicitante y les informo que no cuenta con suficiencia presupuestaria.*

Posteriormente el área solicitante, recaba la firma del director general para la autorización del pago de la adquisición o servicio contratado, en varios casos el Director general les autoriza el pago (sin la documentación soporte mencionada anteriormente) con carácter de urgente o fecha extraordinaria (específica) la cual es indicada en dicha requisición...».(SIC).

Observación 11.

A efecto de constatar el cumplimiento a las cláusulas de los 16 contratos que seleccionamos, revisamos la documentación contenida en los expedientes, derivado de dicha de revisión nos percatamos de lo siguiente:

- En 6 expedientes no obra documentación de los entregables pactados. En el **Anexo 4** del presente informe, detallamos los contratos y el importe pagado de cada uno el cual su sumatoria corresponde a la cantidad de \$ 2,410,076.27. Mediante Acta parcial de Auditoría No.1, de fecha 12 de agosto de 2025, requerimos a la Lic. Fátima del Rosario Ponce Ramírez, enlace de auditoría, la evidencia que acredite el cumplimiento de los contratos, quien únicamente informó lo siguiente: *«Solicite a cada uno de los directores de área los contratos antes enlistados a fin de que proporcionen y pongan a disposición los mismos, acompañados de su evidencia correspondiente al*



cumplimiento de los mismos»; sin embargo, 6 no nos proporcionó la documentación alguna.

- Además, los 16 expedientes carecen de evidencia que acredite las acciones realizadas por las personas designadas como responsables del seguimiento al cumplimiento de los contratos y convenios. Por lo antes expuesto, procedimos a formalizar el requerimiento a la Lic. Fátima del Rosario Ponce Ramírez, enlace de auditoría a través del **Acta parcial de Auditoría No.2**, de fecha 29 de septiembre de 2025, quien respondió: *«Proporcionó por medio de correo electrónico la evidencia relativa a la supervisión implementada por parte de cada uno de los Directores de área que realizó a los contratos mencionados»*; sin embargo, la información remitida no muestra que los responsables del seguimiento lo hayan efectuado.

Esta situación, muestra presunto incumplimiento a lo dispuesto en el **Artículo 14, fracción III** del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Comodatos y Contratación de Servicios, para el Municipio de León, Guanajuato, que cita: *«Las Dependencias y Entidades en relación con las materias que regula este Reglamento deberán: Verificar el cumplimiento de los contratos...»*, y a lo señalado en el **Artículo 55** de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los municipios de Guanajuato, el cual establece: *«Los sujetos de la Ley serán responsables de la observancia de los criterios de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal, para optimizar la aplicación de recursos en conceptos de gasto corriente.»*, ya que no atendió lo establecido en el **Artículo 29, párrafo II** de los lineamientos generales en materia de racionalidad, emitidos por el Tesorero para los ejercicios fiscales 2023, 2024 y 2025, que indican *«.. Será responsabilidad del titular de cada... Entidad el cumplimiento de lo estipulado en las cláusulas de cada contrato; así como de los entregables que de ellas emanen...»*.

Observación 12.

Al confirmar que los 185 contratos y convenios suscritos estén publicados, conforme lo establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, revisamos el portal de transparencia institucional: <https://transparencia.leon.gob.mx/>, y nos percatamos que únicamente 77 están publicados.

En **Acta Parcial de Auditoría No. 1**, de fecha 12 de agosto de 2025, cuestionamos los motivos de esta irregularidad a la Lic. Dulce María Molina Moreno, Coordinadora de Programas de Dirección, quien contestó: *«Pongo a disposición la revisión el archivo respecto a su cersioramiento de cada uno de los contratos mencionados, presentando la evidencia y de su enlace correspondiente de su publicación»*, y al confirmar la información contenida en el archivo proporcionado nos percatamos que 55 contratos y convenios no se encuentran publicados. El detalle lo presentamos en el **Anexo 5** del presente informe.

El omitir reportar la información relativa a obligaciones en materia de transparencia, muestra presunto incumplimiento a lo establecido en los artículos **25 fracción XI, 26 fracciones XI, XVII y XXXIII y 40** de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, los cuales regulan: *«Para el cumplimiento de esta Ley, los sujetos obligados*



deberán cumplir con las siguientes obligaciones, según corresponda, de acuerdo a su naturaleza:

...

Publicar y mantener actualizada la información relativa a las obligaciones de transparencia;», «Los sujetos obligados de manera proactiva deberán poner a disposición de la sociedad y mantener actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo a sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

...

Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de las personas prestadoras de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación;

...

Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y recursos públicos;

...

Los convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado; y «Los sujetos obligados deberán actualizar trimestralmente la información que posean en los medios disponibles con los que cuenten, en sus sitios de internet y a través de la Plataforma Nacional. Esta información deberá publicarse con un lenguaje sencillo para cualquier persona, con perspectiva de género y accesibilidad, cuando así corresponda a su naturaleza.

La publicación de la información que posean deberá indicar la fecha y el nombre de la persona responsable de actualizar la información de cada sujeto obligado.».

Recomendación 3.

Con el fin de garantizar el derecho humano al acceso a la información y promover la transparencia y rendición de cuentas, como lo establece el Artículo 1 Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la persona Titular de la Dirección General, en conjunto con el personal a su cargo deberán implementar las acciones o gestiones necesarias que garanticen que la totalidad de los convenios y contratos suscritos estén publicados en el portal de la página: <https://transparencia.leon.gob.mx/>.

Recomendación General 1

La persona Titular de la Dirección General de manera conjunta con el personal responsable de la Dirección Administrativa bajo su cargo y la persona Titular del Órgano de Control Interno, en ejercicio de las atribuciones establecidas en los **Artículos 5 fracción XI, 28 fracción I, IV, y VII del Reglamento del Patronato de Explora; y Artículo 210 fracciones II, III, XII y XIV del vigente Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato**, que señalan: «Administrar, Aplicar, Invertir, Proteger y Preservar el Patrimonio de Explora», «Cumplir y hacer cumplir los acuerdos del Consejo», «Ejercer el presupuesto del organismo conforme a las facultades que le delegue el Consejo» «Elaborar y actualizar los inventarios de bienes muebles o padrones inmobiliarios de Explora», «Vigilar que las y los servidores públicos de su entidad cumplan con las disposiciones y ordenamientos legales vigentes,



lineamientos internos y de ética, así como manuales de procedimientos y políticas internas aprobadas por el Consejo Directivo de su entidad. En caso de incumplimiento, informará al órgano de gobierno de su entidad sobre las acciones legales conducentes que llevará a cabo», «Vigilar que la Entidad, dé cumplimiento a la integración y publicación de la información financiera en los términos de la normativa aplicable» y «Realizar acciones de coordinación con la Contraloría Municipal, para dar cumplimiento a las atribuciones cuando no cuente con los recursos suficientes para ello», «Vigilar el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos, comodatos contratación de servicios...» respectivamente, deberán analizar las irregularidades descritas en las observaciones 2, 3, 4, 5, 6,7,9,10,11 y 12 a fin de realizar una mesa de trabajo en la que se definan acciones tendientes a la implementación de mecanismos de control y supervisión constante, que les permita no reincidir en las irregularidades referidas, además deberán designar al personal responsable para su ejecución, así como calendarizar las actividades a desarrollar, para lo cual deberá generar evidencia durante su implementación; así como asegurarse que el personal responsable efectúe las modificaciones al proceso de pagos, garantizando que este se ejecute conforme a su realidad operativa, adicionalmente deberán emitir un documento de conformidad, en el que se manifiesta la entera satisfacción de la recepción del bien o servicio, el cual debe integrarse como parte de la evidencia que respalda el instrumento jurídico.

Lo anterior coadyuvará al ejercicio de las atribuciones contenidas en el **Artículo 24 fracciones IV y XII** Reglamento antes referido, que citan: *«Son atribuciones del Presidente del Consejo Directivo las siguientes: Evaluar y controlar el desarrollo de los planes y programas de trabajo, y en su caso, proponer las medidas correctivas que correspondan» y «Dirigir, supervisar y coordinar la administración y las actividades de las diversas áreas del organismo»,* ya que en lo subsecuente la información financiera y presupuestal sea presentada y generada en apego a las disposiciones normativas aplicables, además de propiciar una mejora en sus procesos de adjudicación de contratos y cumplimiento a los mismos, en base a los principios de eficiencia, eficacia y rendición de cuentas.

Asimismo, deberá proporcionar a éste Órgano de Control la documentación que acredite haber atendido las acciones sugeridas en la presente recomendación general.



Anexo 1									
Patronato de Explora									
Registros contables de la creación de los pasivos y su cancelación, efectuados en la misma fecha									
No.	Descripción de la cuenta	Datos de póliza de Diario			Importe	Datos de factura		Póliza de egresos	
		No.	Fecha	Concepto		No.	Fecha	No.	Fecha
1	51210-2171-1400-18003-001 Materiales y útiles de enseñanza	308,037	07/08/2024	Material cursos de verano 3er periodo fact 34097	\$5,505.62	34097	06/08/2024	208,009	07/08/2024
2		308,202	27/08/2024	Reembolso cordones portagafetes personalizados	\$4,525.86	481	25/08/2024	308,203	27/08/2024
3	51220-2212-1400-18007-001 Productos alimenticios para el personal en las ins	308,220	30/08/2024	Stock almacén agua fact 2584 y 3672	\$2,754.00	XAAC 572584	20/08/2024	208,143	30/08/2024
4	51230-2311-1400-18003-001 Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	308,090	21/08/2024	Alimentos para cursos de verano food fact 8690	\$1,240.11	41D887	06/08/2024	208,050	21/08/2024
5	51230-2391-1400-18003-001 Otros productos	308,167	28/08/2024	Sv fiesta de espuma c. verano fact 34	\$2,000.00	A 34	12/08/2024	208,102	28/08/2024
6	51230-2391-1400-18004-001 Otros productos	308,159	28/08/2024	pintura secado rápido fact 65690	\$3,087.87	DM-65690	16/08/2024	208,094	28/08/2024
7	51240-2461-1400-18002-001 Material eléctrico y electrónico	308,107	21/08/2024	Stock almacén, mantto gral, Linternas seguridad fa	\$4,215.00	3533	13/08/2024	208,066	21/08/2024
8	51260-2613-1400-18007-001 Combustibles, lubricantes y aditivos para maquinar	308,162	28/08/2024	Combustible fact 577	\$3,264.38	C 40677	21/08/2024	208,097	28/08/2024
9	51270-2711-1400-18002-001 Vestuario y uniformes	308,217	30/08/2024	Playeras para personal osv fact 75	\$3,556.44	708EA	28/08/2024	208,140	30/08/2024
10	51290-2941-1400-18002-005 Refacciones y accesorios menores de equipo de cómp	308,221	30/08/2024	Refacciones, flete y mantto preventivo a cajeros y	\$24,961.09	RE 4686	14/08/2024	208,144	30/08/2024
11	51290-2941-1400-18006-001 Refacciones y accesorios menores de equipo de cómp	308,225	30/08/2024	CPU, monitores, appel pencil fact 4629	\$30,598.24	4629	27/08/2024	208,149	30/08/2024



Anexo 1									
Patronato de Explora									
Registros contables de la creación de los pasivos y su cancelación, efectuados en la misma fecha									
No	Descripción de la cuenta	Datos de póliza de Diario				Datos de factura		Póliza de egresos	
		No.	Fecha	Concepto	Importe	No.	Fecha	No.	Fecha
12	51330-3314-1400-18001-001 Otros servicios relacionados	312,223	26/12/2024	Avance sistema contra incendio fact 279	\$284,550.00	279	20/12/2024	212,167	26/12/2024
13	51350-3511-1400-18009-001 Conservación y mantenimiento de inmuebles	312,093	16/12/2024	Anticipo sistema contra incendio fact 174	\$379,400.00	174	14/12/2024	212,074	16/12/2024
14	51330-3314-1400-18001-001 Otros servicios relacionados	311,191	29/11/2024	3er pago proyecto cultural circular FIC-Explora	\$15,000.00	817	13/11/2024	211,130	29/11/2024
15	51290-2941-1400-18009-001 Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo	312,010	04/12/2024	SV DE REPARACION DE EXHIBICIONES FACT 1050	\$58,000.00	1050	03/12/2024	212,007	04/12/2024
16	51390-3991-1400-18009-001 Otros Servicios Generales	309,035	11/09/2024	Sv de dictamen factibilidad paneles fotovoltaicos	\$432,555.00	FR-773	06/09/2024	209,024	11/09/2024

9 7 X

h
d



Anexo 2									
Patronato de Explora									
Relación de registro de gasto con IVA acreditable									
No	Cuenta del gasto	Datos de póliza de Diario					Datos de factura		
		No	Fecha	Concepto	Importe	IVA acreditable 16%	No	Fecha	Proveedor
1	51210-2171-1400-18003-001 Materiales y útiles de enseñanza	308,037	07/08/2024	Material cursos de verano 3er periodo fact 34097	\$5,505.62	\$880.91	34097	06/08/2024	La mariposa de León SA de CV
2	51210-2171-1400-18003-001 Materiales y útiles de enseñanza	308,202	27/08/2024	Reembolso cordones portagafetes personalizados	\$4,525.86	\$724.14	481	25/08/2024	Gustavo Fernando Maldonado Magallanes
3	51230-2311-1400-18003-001 Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	308,241	29/08/2024	Finiquito comida participantes coloquio ammccyt fa	\$22,750.00	\$3,640.00	F7QFF	28/08/2024	Lidia Hurtado Lozano
4	51230-2391-1400-18003-001 Otros productos	308,167	28/08/2024	Sv fiesta de espuma c. verano fact 34	\$2,000.00	\$320.00	A 34	12/08/2024	Brian Jonathan López Ramírez
5	51230-2391-1400-18004-001 Otros productos	308,159	28/08/2024	pintura secado rápido fact 65690	\$3,087.87	\$494.06	DM-65690	16/08/2024	Distribuidoras de pinturas del Bajío
6	51240-2461-1400-18002-001 Material eléctrico y electrónico	308,107	21/08/2024	Stock almacén, mantto gral, Linternas seguridad fa	\$4,215.00	\$2,049.60	3533	13/08/2024	Ma Elena Muñoz Sánchez
7	51270-2711-1400-18002-001 Vestuario y uniformes	308,217	30/08/2024	Playeras para personal osv fact 75	\$3,556.44	\$569.03	708EA	28/08/2024	María Claudia Rodríguez Tapia
8	51290-2941-1400-18002-005 Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo	308,221	30/08/2024	Refacciones, flete y mantto preventivo a cajeros y	\$24,961.09	\$5,501.33	RE 4686	14/08/2024	Equipos y sistemas de parking
9	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo	308,225	30/08/2024	CPU, monitores, apple pencil fact 4629	\$30,598.24	\$4,895.72	4629	27/08/2024	Grupo consultores en tecnologías de información
10	51330-3314-1400-18001-001 Otros servicios relacionados	312,223	26/12/2024	Avance sistema contra incendio fact 279	284,550.00	\$45,528.00	279	20/12/2024	M y M Constructoras del Centro
11	51350-3511-1400-18009-001 Conservación y	312,093	16/12/2024	Anticipo sistema contra incendio fact 174	379,400.00	\$60,704.00	174	14/12/2024	M y M Constructoras del Centro



Anexo 2									
Patronato de Explora									
Relación de registro de gasto con IVA acreditable									
No.	Cuenta del gasto	Datos de póliza de Diario					Datos de factura		
		No.	Fecha	Concepto	Importe	IVA acreditable 16%	No.	Fecha	Proveedor
	mantenimiento de inmuebles								
12	51330-3314-1400-18001-001 Otros servicios relacionados	311,191	29/11/2024	3er pago proyecto cultural circular FIC-Explora	15,000.00	\$2,400.00	817	13/11/2024	Colektor SA de CV
13	51290-2941-1400-18006-001 Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo	312,082	13/12/2024	SV DE REPARACION EXHIBICIONES SALAS FACT 1052	43,500.00	\$6,960.00	1,051	03/12/2024	Ramsés Solti
14	51290-2941-1400-18009-001 Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo	312,010	04/12/2024	SV DE REPARACION DE EXHIBICIONES FACT 1050	58,000.00	\$9,280.00	1,050	03/12/2024	Ramsés Solti
15	51390-3991-1400-18009-001 Otros Servicios Generales	309,035	11/09/2024	Sv de dictamen factibilidad paneles fotovoltaicos	\$432,555.00	\$69,208.80	FR-773	06/09/2024	Miguel Ángel Mata Segoviano



Anexo 3				
Patronato de Explora				
Contratos y convenios que fueron suscritos por personal distinto al facultado.				
No.	Objeto	Importe total	Suscrito por el personal del Patronato de Explora	Proveedor/ prestador de servicios
1	Contrato para adquisición e instalación de equipos para sistema de detección de humo y de unidad de energía continua para teatro Leonardo da Vinci del patronato de explora.	\$ 737,571.41	Director General, Directora de Operaciones y Servicios al Visitante y Despacho Externo	Eduardo Manuel Chay Segovia
2	Servicios de fabricación e instalación de señalética EXPLORA.	\$ 80,408.00	Director General, Directora de Diseño y Museografía, Despacho Externo	Gonzalo Pindter Ayala
3	Servicios de fabricación e instalación de señalética estacionamiento.	\$ 420,472.86	Director General, Directora de Diseño y Museografía y Despacho Externo	Gonzalo Pindter Ayala
4	Suministro e instalación de 3 bombas, 1 tanque hidroneumático y 2 tableros de control de bombas para abastecimiento de agua.	\$ 307,397.80	Director General, Director de Mantenimiento y Servicios Generales y Despacho Externo	Eduardo Manuel Chay Segovia
5	Adquisición de seis unidades de enfriadores evaporativos de 6900 pcm para el centro de educación ambiental "la libélula".	\$ 665,000.02	Director General, Director de Mantenimiento y Servicios Generales y Despacho Externo	Eduardo Manuel Chay Segovia
6	Instalación de dos acometidas para iluminación de la zona de tableros de la cafetería para el centro de educación ambiental.	\$ 307,678.40	Director General, Director de Mantenimiento y Servicios Generales y Despacho Externo	Eduardo Manuel Chay Segovia
7	Adquisición e instalación de dos unidades de enfriadores evaporativos de 6900 pcm para el centro de educación ambiental.	\$ 221,714.28	Director General, Director de Mantenimiento y Servicios Generales y Despacho Externo	Eduardo Manuel Chay Segovia
8	Servicio mayor de planta de emergencia del teatro Leonardo da Vinci de capacidad de 125 kw trifásica a 220 v 3 f- 4 h.	\$ 296,728.00	Director General, Director de Mantenimiento y Servicios Generales y Despacho Externo	Eduardo Manuel Chay Segovia
9	Equipamiento necesario de protección civil interior y exterior de salas interactivas	\$ 343,877.94	Director General, Director de Mantenimiento y Servicios Generales y Despacho Externo	Eduardo Manuel Chay Segovia
10	Suministro de 11 equipos de aire acondicionado, para aire frío y caliente a base de compresor para oficinas de dirección.	\$ 326,980.80	Director General, Director de Mantenimiento y Servicios Generales y Despacho Externo	Eduardo Manuel Chay Segovia
11	Asesoría y capacitación de equipos interactivos en salas: movimiento, vida, lugar que habitas, laboratorio creativo, innovando y centro de educación ambiental	\$ 795,412.00	Director General, Director de Mantenimiento y Servicios Generales y Despacho Externo	Gonzalo Pindter Ayala
12	Servicio de asesoría y capacitación de equipos interactivos en salas: movimiento, vida, lugar que habitas, laboratorio creativo, innovando y centro de educación ambiental	\$ 750,000.00	Director General, Director de Mantenimiento y Servicios Generales y Despacho Externo	Gonzalo Pindter Ayala
13	Prestación de Servicios	\$ 120,000.00	Director General y Despacho Externo	German Aguilera Moreno
14	Prestación de Servicios	\$ 139,200.00	Director General y Despacho Externo	German Aguilera Moreno
15	Primer convenio modificatorio - contrato de prestación de servicios (gestiones ammyt)	\$ 226,212.00	Director General y Despacho Externo	German Aguilera Moreno
16	Segundo convenio modificatorio	\$ 180,000.00	Director General y Despacho Externo	German Aguilera Moreno

9 x X
6
7



Anexo 4				
Patronato de Explora				
Contratos y convenios pagados sin contar con entregables				
No.	No. Contrato/convenio	Proveedor/prestador de servicios	Cláusula de entregables	Importe Total
1	EXP-DOSV-TLD-003-2023	Eduardo Manuel Chay Segovia	Primera.- "EL PROVEEDOR" se obliga con "EXPLORA" todo el equipamiento necesario para la instalación y puesta en marcha de los equipos para el sistema de detección de humo y unidad de energía continua del teatro Leonardo Da Vinci del Patronato e Explora "Anexo A", el cual forma parte integral del presente oficio.	\$ 737,571.41
2	Sin número	German Aguilera Moreno	... Actividades: Otorgar asesoría, sobre cualquier asunto legal, administrativo o representación y en su caso realizar las gestiones necesarias ante las distintas instancias, para desarrollar e impulsar políticas públicas en el ámbito de los programas educativos y de difusión de la ciencia y tecnología. Para los efectos del cumplimiento adecuado de las actividades antes referidas, se enlistan de manera enunciativa más no limitativa, algunas de las actividades que se realizarán. 1. Realizan todas las gestiones necesarias en representación de la Entidad ante el INEGI, con la finalidad de obtener los resultados que considera Explora a fin de mostrarlos ante el gremio AMMCCYT. 2. Realizar las gestiones necesarias en representación de Explora con la AMMCCYT, con la finalidad de fortalecer los vínculos entre agremiados y coordinar su participación en el Coloquio 25. Dela AMMCCYT. 3. Realizar todas las acciones de gestión y vinculación legal y administrativo legal y administrativo con el British Council; facilitando los trabajos de EXPLORA y con los gremios que sea parte. 4. Coordinar y realizar todas las gestiones y vinculación legal con el FIC. 5. Generar vinculaciones estratégicas con aliados gubernamentales o de la sociedad civil de los diferentes sectores para generar buenas prácticas en favor de Explora y/o en los gremios en los que sea parte, debiendo realizar y formalizar vínculos legales.	\$ 226,212.00
3	Sin número	German Aguilera Moreno	Primera. - EL "ABOGADO" se obliga con "EXPLORA" a prestar los servicios profesionales consistentes en la asesoría sobre cualquier asunto de naturaleza jurídica y no jurídica, siempre en defensa de los intereses de "Explora" consistiendo dicha asesoría entre otras: Revisión y elaboración de toda clase de contratos, convenios, acuerdos y documentos relacionados con las actividades y objeto de "EXPLORA"... ... Comprometiéndose "EL ABOGADO", a elaborar y entregar a "EXPLORA" todos los reportes e informes sobre avances de los asuntos y gestiones encomendadas en los tiempos y formas en que sean requeridos por "EXPLORA" a "EL ABOGADO".	\$ 150,000.00
4	EXP-DMSG-006-24	Gonzalo Pindter Ayala	PRIMERA: ... El "Proveedor" se obliga a suministrar a "Explora" todo el equipamiento necesario servicios de asesoría y capacitación de equipos interactivos del patronato de Explora, mencionados en el "Anexo A", el cual forma parte integral del presente contrato.	\$ 795,412.00
5	EX/DDYM/012023 CC	Gonzalo Pindter Ayala	Decima quinta: EL "PROVEEDOR" se obliga a informar a "EXPLORA" a través de quien designe el representante legal sobre el estado que guarde la labor objeto del presente instrumento cuantas veces se le solicite, así como entregar al término de la vigencia de este instrumento, un informe con todas las actividades realizadas y no realizadas.	\$ 80,408.00
6	EX/DDYM/012023EST	Gonzalo Pindter Ayala	Decima quinta: EL "PROVEEDOR" se obliga a informar a "EXPLORA" a través de quien designe el representante legal sobre el estado que guarde la labor objeto del presente instrumento cuantas veces se le solicite, así como entregar al término de la vigencia de este instrumento, un informe con todas las actividades realizadas y no realizadas.	\$ 420,472.86
Sumatoria:				\$ 2,410,076.27



Apexo 5: Patronato de Explora Listado de contratos y convenios no publicados en la página de transparencia							
No.	Número de contrato/convenio	Objeto de la realización del acto jurídico	Unidad(es) o área(s) responsable(s) de instrumentación	Proveedor/razón social	Fecha de inicio de vigencia del acto jurídico	Fecha de término de vigencia del acto jurídico	Monto total o beneficio, servicio y/o recurso público aprovechado
1	CONTRATO FIG 2023	Participación publicitaria	Dirección de Mercadeo y Promoción	FIG 2023-Escadra Salim Valle	11/07/2023	20/11/2023	\$60,000.00 + IVA
2	CEA-002-2023	24 kits de trabajo cursos de verano 2023, CEA	Dirección de Servicios Educativos	Alejandro Zúñiga Fonseca	30/06/2023	30/08/2023	\$30,740.00
3	EX-DCEA-CAF001-2023	Adquisición de mobiliario para cafetería	Dirección de Servicios Educativos	Gonzalo Pindter Ayala	14/03/2023	10/05/2023	\$1,366.881.00
4	INAEB-DCJ-CONVENIO-COLABORACION-023-2023	Convenio de coordinación y colaboración para atención a analfabetización	Dirección de Servicios Educativos	Gilberto López Jiménez	01/09/2023	25/09/2023	Vinculación (no hay un monto)
5	DSE-FM-005-2023	Instalación eléctrica en sistema solar para festival medieval	Dirección de Servicios Educativos	José Pedro González Pineda	15/05/2023	29/05/2023	\$92,428.80
6	DSE-FM-003-2023	Shows de justas de caballo en festival medieval explora	Dirección de Servicios Educativos	Gaite Yuri Raigorodsky Bellomo	15/05/2023	29/05/2023	\$69,948.00
7	DSE-FM-004-2023	Carpas y mobiliario para festival medieval	Dirección de Servicios Educativos	Javier Guadalupe Lara Badillo	15/05/2023	29/05/2023	\$53,110.00
8	DSE-FM-002-2023	18 shows festival	Dirección de Servicios Educativos	Sergio Trejo Salinas	15/05/2023	29/05/2023	\$89,900.00
9	DSE-CV-001-2023	medieval160 kits de robótica cursos de verano 2023	Dirección de Servicios Educativos	Alejandro Zúñiga Fonseca	30/06/2023	30/08/2023	\$162,168.00
10	S/N	Contrato de prestación de servicios	Dirección General	Luz Adriana Mora Gallardo	28/08/2023	31/12/2023	\$100.000.00
11	S/N	Contrato de prestación de servicios 30 aniversario explora	Dirección General	Héctor Ricardo Puente Morales	21/03/2025	31/03/2025	\$120,000.00
12	S/N	Contrato de subsidio "the british council	Dirección General	María Isabel Gil Gómez	01/08/2024	01/08/2025	\$ 428,000.00
13	S/N	Contrato de subsidio "the british council, anexo modificatorio	Dirección General	María Isabel Gil Gómez	18/12/2024	01/08/2025	\$642,839.10
14	S/N	Contrato de adjudicación	Dirección General	German Enriquez Flores	31/01/2025	30/05/2025	\$ 164,737.89
15	N/E	Servicios profesionales en materia contable y fiscal	Dirección Administrativa	Luz Adriana Mora Gallardo	01/09/2023	31/10/2023	\$100,000.00
16	N/E	Desarrollo e implementación de sistemas, nóminas, cafetería y venta en línea	Dirección Administrativa	Inceptio SC	N/I	N/I	\$2,229,402.60
17	N/E	Dictamen imss	Dirección Administrativa	Kreston BSC León SC	N/I	N/I	\$54,751.95



Anexo 5							
Patronato de Explora							
Listado de contratos y convenios no publicados en la página de transparencia							
No.	Número de contrato/convenio	Objeto de la realización del acto jurídico	Unidad(es) o área(s) responsable(s) de instrumentación	Proveedor/razón social	Fecha de inicio de vigencia del acto jurídico	Fecha de término de vigencia del acto jurídico	Monto total o beneficio, servicio y/o recurso público aprovechado
18	N/EKLNVI** + NGBVFCDXS Z'	Revisión de estados financieros	Dirección Administrativa	Kreston BSC León SC	N/I	N/I	\$80,504.01
19	N/E	Dictamen imss	Dirección Administrativa	Kreston BSC León SC	N/I	N/I	\$574,020.00
20	N/E	Revisión de estados financieros	Dirección Administrativa	Kreston BSC León SC	N/I	N/I	\$83,868.00
21	N/E	Servicios para revisión de canalones y acciones necesarias	Dirección de Mantenimiento y Servicios Generales	José Fabián Tapia Hernández	01/07/2023	31/07/2023	\$72,616.00
22	N/E	Rehabilitación de orbitas y sistema de riego	Dirección de Mantenimiento y Servicios Generales	Arpad Ingeniería en construcción	06/11/2023	30/03/2024	\$3,507,293.77
23	N/E	Instalación de dos acometidas para iluminación de la zona de tableros de la cafetería para el centro de educación ambiental	Dirección de Mantenimiento y Servicios Generales	Eduardo Manuel Chay Segovia	08/06/2023	07/07/2023	\$307,678.40
24	N/E	Adquisición e instalación de dos unidades de enfriadores evaporativos de 6900 pcm para el centro de educación ambiental	Dirección de Mantenimiento y Servicios Generales	Eduardo Manuel Chay Segovia	04/10/2023	22/12/2023	\$221,714.28
25	N/E	Remodelación modulo baños	Dirección de Mantenimiento y Servicios Generales	Acabados en ingeniería Irgam S.A	13/03/2023	09/05/2023	\$646,049.07
26	N/E	Impermeabilización y protección pluvial para el teatro Leonardo da vinci	Dirección de Mantenimiento y Servicios Generales	Acabados en ingeniería Irgam S.A	12/06/2023	23/08/2023	\$1,901,889.57
27	N/E	Servicio mayor de planta de emergencia del teatro Leonardo da vinci de capacidad de 125 kw trifásica a 220 v 3 f- 4 h	Dirección de Mantenimiento y Servicios Generales	Juan Fernando Martínez Trujillo	01/01/2024	31/12/2024	\$60,144.12
28	N/E	Servicio mayor de planta de emergencia del teatro Leonardo da vinci de capacidad de 125 kw trifásica a 220 v 3 f- 4 h	Dirección de Mantenimiento y Servicios Generales	Eduardo Manuel Chay Segovia	11/04/2024	28/06/2024	\$296,728.00
29	N/E	Equipamiento necesario de protección civil interior y exterior de salas interactivas	Dirección de Mantenimiento y Servicios Generales	Eduardo Manuel Chay Segovia	17/05/2024	30/09/2024	\$343,877.94
30	N/E	Suministro de 11 equipos de aire acondicionado, para aire frío y caliente a base de compresor para oficinas de dirección	Dirección de Mantenimiento y Servicios Generales	Eduardo Manuel Chay Segovia	10/06/2024	15/09/2024	\$326,980.80



Anexo 5							
Patronato de Explora							
Listado de contratos y convenios no publicados en la página de transparencia							
No.	Número de contrato/convenio	Objeto de la realización del acto jurídico	Unidad(es) o área(s) responsable(s) de instrumentación	Proveedor/razón social	Fecha de inicio de vigencia del acto jurídico	Fecha de término de vigencia del acto jurídico	Monto total o beneficio, servicio y/o recurso público aprovechado
31	N/E	Servicios para instalar sistema contra incendio en instalaciones del centro de ciencias explora	Dirección de Mantenimiento y Servicios Generales	C.P Patricia Gamiño Zuñiga	19/11/2024	31/12/2024	\$1,100,260.00
32	N/E	Servicio de pintura en estructura interna y externa del centro de ciencias de explora	Dirección de Mantenimiento y Servicios Generales	José de Jesús García Torres	01/01/2025	31/12/2025	\$328,326.40
33	N/E	Fabricación e instalación estructura metálica en área de caseta de planta de emergencia de sala 3d3 con ptr de 2x2 e instalación eléctrica de centro de carga q02	Dirección de Mantenimiento y Servicios Generales	Juan Carlos Quezada Moreno	06/02/2025	31/05/2025	\$135,314.00
34	N/E	Servicios para equipamiento necesario de protección civil en oficinas generales	Dirección de Mantenimiento y Servicios Generales	MYM Constructores del Centro SA DE CV	21/02/2025	31/05/2025	\$510,615.12
35	N/E	Servicios para adquisición, suministro e instalación de cancelos de aluminio para oficinas generales	Dirección de Mantenimiento y Servicios Generales	CONSTEC Arquitectura SA DE CV	21/02/2025	30/04/2025	\$346,279.00
36	N/E	Servicio suministro e instalación de paso de gato y acceso para estructura interna de oficinas generales	Dirección de Mantenimiento y Servicios Generales	ARPAD Ingeniería y construcción	01/03/2025	11/04/2025	\$244,499.73
37	N/E	Rehabilitación y mantenimiento de las instalaciones eléctricas de media y baja tensión en las instalaciones del patronato de explora	Dirección de Mantenimiento y Servicios Generales	Constructora eléctrica del bajo S.A DE C.V	03/03/2025	02/07/2025	\$3,926,205.80
38	N/E	Instalación y acabados de entintado, barnizado, sustrato de mdf, aluminios, zoclos en oficinas generales	Dirección de Mantenimiento y Servicios Generales	Juan Carlos Quezada Moreno	10/03/2025	04/04/2025	\$133,713.20
39	N/E	Supervisión de remodelación y adecuación de cafetería personal y público general	Dirección de Mantenimiento y Servicios Generales	Salvador Angel Lizardi Montes	01/02/2025	31/05/2025	\$53,360.00
40	N/E	Organización de un evento social (integración al personal) fiesta de fin de año 2023	Dirección de Recursos Humanos	Maria Dolores Rodriguez Colunga	24/11/2023	15/12/2023	\$109,086.40
41	N/E	Organización de un evento social (integración al	Dirección de Recursos Humanos	Maria Dolores Rodriguez Colunga	11/12/2024	19/12/2024	\$152,284.80



Anexo 5							
Patronato de Explora							
Listado de contratos y convenios no publicados en la página de transparencia							
No.	Número de contrato/convenio	Objeto de la realización del acto jurídico	Unidad(es) o área(s) responsable(s) de instrumentación	Proveedor/razón social	Fecha de inicio de vigencia del acto jurídico	Fecha de término de vigencia del acto jurídico	Monto total o beneficio servicio y/o recurso público aprovechado
		personal) fiesta de fin de año 2024					
42	N/E	Servicios profesionales en materia laboral	Dirección de Recursos Humanos	Lic. Raúl Cruyff González Orozco	14/12/2022	14/03/2023	\$23,188.38
43	N/E	Servicios profesionales en materia laboral	Dirección de Recursos Humanos	Lic. Raúl Cruyff González Orozco	15/03/2023	14/06/2023	\$23,188.38
44	N/E	Servicios profesionales en materia laboral	Dirección de Recursos Humanos	Lic. Raúl Cruyff González Orozco	15/06/2023	14/09/2023	\$23,188.38
45	N/E	Servicios profesionales en materia laboral	Dirección de Recursos Humanos	Lic. Raúl Cruyff González Orozco	15/09/2023	14/12/2023	\$23,188.38
46	N/E	Servicios profesionales en materia laboral	Dirección de Recursos Humanos	Lic. Raúl Cruyff González Orozco	15/12/2023	14/03/2024	\$23,400.00
47	N/E	Servicios profesionales en materia laboral	Dirección de Recursos Humanos	Lic. Raúl Cruyff González Orozco	15/06/2024	14/09/2024	\$25,852.74
48	N/E	Servicios profesionales en materia laboral	Dirección de Recursos Humanos	Lic. Raúl Cruyff González Orozco	15/09/2024	14/12/2024	\$25,852.74
49	N/E	Renta de espacio	Dirección de Mercadeo y Promoción	Rallymex	10/02/2023	21/03/2023	\$60,688.00
50	N/E	Renta de espacio	Dirección de Mercadeo y Promoción	Aska Mexico	15/06/2023	24/06/2023	\$13,920.00
51	N/E	Renta de espacio	Dirección de Mercadeo y Promoción	Flexi	28/08/2023	11/09/2023	\$37,700.00
52	N/E	Renta de espacio	Dirección de Mercadeo y Promoción	Municipio de León	08/10/2023	29/12/2023	\$129,920.00
53	N/E	Espacio publicitario	Dirección de Mercadeo y Promoción	Festival internacional del globo de León	11/07/2023	20/11/2023	\$69,600.00
54	N/E	Renta de espacio	Dirección de Mercadeo y Promoción	Integra mice SA de CV	08/05/2024	25/05/2024	\$32,480.00
55	EX/DDYM/02 2023ET	Contrato de prestación de servicios de museografía para llevar a cabo la exposición "mega bestias"	Dirección de Diseño y Museografía	N/E	12/06/2023	26/06/2023	\$336,400.00

